

Fecha de Publicación: 28 Julio, 2020 – Concesiones

**EXTRACTO PUBLICACIÓN
CONCESION ELÉCTRICA DEFINITIVA**

Con fecha 15 de abril de 2020, **Centella Transmisión S.A.**, ha solicitado rectificación de concesión eléctrica definitiva de una línea de transmisión de energía eléctrica, correspondiente al proyecto denominado **Nueva Línea de Transmisión 2x220 kV Subestación Nueva Pan de Azúcar – Subestación Punta Sierra**, ubicado en la región de Coquimbo, provincias de Limarí y Elqui, comunas de Coquimbo y Ovalle.

La modificación y rectificación se fundamentan exclusivamente en necesidades técnicas y ambientales que motivaron a replantear el trazado del proyecto, además de una actualización de los propietarios y afectaciones de los predios en que se emplaza el proyecto, la desafectación de uno de los predios informados en la presentación de fecha 10 de mayo de 2019, y la modificación de uno de los paralelismos del proyecto, en el siguiente sentido:

1.- Modifica la longitud total del trazado y longitud total a concesionar.

Solicito se tenga por modificada la Solicitud de Concesión Definitiva, reemplazando el contenido del título **“Características generales del Proyecto “Nueva Línea de Transmisión 2x220 kV Subestación Nueva Pan de Azúcar- Subestación Punta Sierra”**, en el siguiente sentido:

Donde dice: La “Nueva Línea de Transmisión 2x220 kV Subestación Nueva Pan de Azúcar – Subestación Punta Sierra”, será de doble circuito en 220 kV y su longitud será de **125.957,69**, medidos desde el **ML-NPA** (coordenadas: Este 286.148,44 metros; Norte 6.665.873,90 metros Datum WGS 84 H19), hasta el **ML-PTS** (coordenadas: Este 250.814,53 metros; Norte 6.552.424,12 metros Datum WGS 84 H19).

La longitud total a concesionar es de **125.869,40** metros, medidos entre los límites prediales de las subestaciones. La longitud de la servidumbre eléctrica sobre los predios particulares se extiende por **125.302,32** metros y el cruce por bienes nacionales de uso público se extiende por **567,08** metros. La longitud de la servidumbre eléctrica que se solicita imponer, se justifica toda vez que ésta se extiende entre los límites prediales de las Subestaciones, desde el punto PI (PI, Coordenadas: Este 286.089,83 metros; Norte 6.665.849,68 metros Datum WGS 84 H19) hasta el punto PT (PT Coordenadas: Este 250.813,80 metros; Norte 6.552.449,02 metros Datum WGS 84 H19), ya que los predios donde están ubicadas las Subestaciones Nueva Pan de Azúcar y Punta Sierra no forman parte de esta Solicitud.

Debe decir: La “Nueva Línea de Transmisión 2x220 kV Subestación Nueva Pan de Azúcar – Subestación Punta Sierra”, será de doble circuito en 220 kV y su longitud será de **126.010,39 metros**, medidos desde el **ML-NPA** (coordenadas: Este 286.148,44 metros; Norte 6.665.873,90 metros Datum WGS 84 H19), hasta el **ML-PTS** (coordenadas: Este 250.814,53 metros; Norte 6.552.424,12 metros Datum WGS 84 H19).

La longitud total a concesionar es de **125.922,10** metros, medidos entre los límites prediales de las subestaciones. La longitud de la servidumbre eléctrica sobre los predios particulares se extiende por **125.356,01** metros y el cruce por bienes nacionales de uso público se extiende por **566,09** metros. La longitud de la servidumbre eléctrica que se solicita imponer, se justifica toda vez que ésta se extiende entre los límites prediales de las Subestaciones, desde el punto PI (PI, Coordenadas: Este 286.089,83 metros; Norte 6.665.849,68 metros Datum WGS 84 H19) hasta el punto PT (PT Coordenadas: Este 250.813,80 metros; Norte 6.552.449,02 metros Datum WGS 84 H19), ya que los predios donde están ubicadas las Subestaciones Nueva Pan de Azúcar y Punta Sierra no forman parte de esta Solicitud.

2.- Modifica el Listado de Predios afectados por el proyecto.

Solicito se tenga por modificado el documento anexo acompañado a la solicitud de concesión denominado "Listado de Predios Afectados", como consecuencia de: i) la modificación del trazado de la línea (IDs 3, 4, 5, 6, 7, 11, 19, 30, 31, 68, 72, 93 y 97); ii) rectificación en el nombre de los propietarios y predios afectados por el proyecto (IDs 25, 55 y 60); iii) eliminación de un predio de la solicitud de concesión (ID 95), conforme al siguiente detalle:

a. ID 3

Donde dice:

ID CCEE	PROPIETARIO	NOMBRE DEL PREDIO	Comuna/ Provincia/ Región	FS/ N°/ AÑO/ CBR	SERVIDUMBRE ELECTRICA		N° DE PLANO
					SUPERFICIE AFECTACIÓN (m2)	LONGITUD AFECTACIÓN (m)	
3	Inversiones Atardecer SpA	Resto del Lote 5 parte del Resto del Lote 2-A resultante de la subdivisión del Resto del Lote 2-A obtenido de la subdivisión del Fundo Martínez	Coquimbo/ Elqui/ Coquimbo	8432/ 4665/ 2010/ Coquimbo	21.362,32	653,38	PES-P01-003

Debe decir:

ID CCEE	PROPIETARIO	NOMBRE DEL PREDIO	Comuna/ Provincia/ Región	FS/ N°/ AÑO/ CBR	SERVIDUMBRE ELECTRICA		N° DE PLANO
					SUPERFICIE AFECTACIÓN (m2)	LONGITUD AFECTACIÓN (m)	
3	Inversiones Atardecer SpA	Resto del Lote 5 parte del Resto del Lote 2-A resultante de la subdivisión del Resto del Lote 2-A obtenido de la subdivisión del Fundo Martínez	Coquimbo/ Elqui/ Coquimbo	8432/ 4665/ 2010/ Coquimbo	23.556,02	661,08	PES-P01-003

b. ID 5

Donde dice:

ID CCEE	PROPIETARIO	NOMBRE DEL PREDIO	Comuna/ Provincia/ Región	FS/ N°/ AÑO/ CBR	SERVIDUMBRE ELECTRICA		N° DE PLANO
					SUPERFICIE AFECTACIÓN (m2)	LONGITUD AFECTACIÓN (m)	
5	Sociedad Agrícola Lagunilla S.A.	Lote Camino 2, resultante de la subdivisión del resto del lote 4 que formó parte del fundo o estancia Lagunillas, que está formada por los predios denominados "Lagunillas", "La Punta" y "San Juan"	Coquimbo/ Elqui/ Coquimbo	6695/ 2753/ 1993/ Coquimbo	242,32	5,52	PES-P01-005

Debe decir:

ID CCEE	PROPIETARIO	NOMBRE DEL PREDIO	Comuna/ Provincia/ Región	FS/ N°/ AÑO/ CBR	SERVIDUMBRE ELECTRICA		N° DE PLANO
					SUPERFICIE AFECTACIÓN (m2)	LONGITUD AFECTACIÓN (m)	
5	Sociedad Agrícola Lagunilla S.A.	Lote Camino 2, resultante de la subdivisión del resto del lote 4 que formó parte del fundo o estancia Lagunillas, que está formada por los predios denominados "Lagunillas", "La Punta" y "San Juan"	Coquimbo/ Elqui/ Coquimbo	6695/ 2753/ 1993/ Coquimbo	278,03	5,70	PES-P01-005

c. ID 6:

Donde dice:

ID CCEE	PROPIETARIO	NOMBRE DEL PREDIO	Comuna/ Provincia/ Región	FS/ N°/ AÑO/ CBR	SERVIDUMBRE ELECTRICA		N° DE PLANO
					SUPERFICIE AFECTACIÓN (m2)	LONGITUD AFECTACIÓN (m)	
6	Sociedad Agrícola Lagunilla S.A.	Lote 4-1, resultante de la subdivisión del Resto del Lote 4 o Resto del Fundo o Estancia Lagunillas, que está formada por los predios denominados "Lagunillas", "La Punta" y "San Juan"	Coquimbo/ Elqui/ Coquimbo	6695/ 2753/ 1993/ Coquimbo	36.590,21	720,95	PES-P01-006

Debe decir:

ID CCEE	PROPIETARIO	NOMBRE DEL PREDIO	Comuna/ Provincia/ Región	FS/ N°/ AÑO/ CBR	SERVIDUMBRE ELECTRICA		N° DE PLANO
					SUPERFICIE AFECTACIÓN (m2)	LONGITUD AFECTACIÓN (m)	
6	Sociedad Agrícola Lagunilla S.A.	Lote 4-1, resultante de la subdivisión del Resto del Lote 4 o Resto del Fundo o Estancia Lagunillas, que está formada por los predios denominados "Lagunillas", "La Punta" y "San Juan"	Coquimbo/ Elqui/ Coquimbo	6695/ 2753/ 1993/ Coquimbo	36.972,84	705,34	PES-P01-006

d. ID 7

Donde dice:

ID CCEE	PROPIETARIO	NOMBRE DEL PREDIO	Comuna/ Provincia/ Región	FS/ N°/ AÑO/ CBR	SERVIDUMBRE ELECTRICA		N° DE PLANO
					SUPERFICIE AFECTACIÓN (m2)	LONGITUD AFECTACIÓN (m)	
7	Sociedad Agrícola Lagunilla S.A.	Lote Camino 1, resultante de la subdivisión del resto del lote 4 que formó parte del fundo o estancia lagunillas, que está formada por los predios denominados "Lagunillas", "La Punta" y "San Juan"	Coquimbo/ Elqui/ Coquimbo	6695/ 2753/ 1993/ Coquimbo	17.126,64	331,04	PES-P01-007

Debe decir:

ID CCEE	PROPIETARIO	NOMBRE DEL PREDIO	Comuna/ Provincia/ Región	FS/ N°/ AÑO/ CBR	SERVIDUMBRE ELECTRICA		N° DE PLANO
					SUPERFICIE AFECTACIÓN (m2)	LONGITUD AFECTACIÓN (m)	
7	Sociedad Agrícola Lagunilla S.A.	Lote Camino 1, resultante de la subdivisión del resto del lote 4 que formó parte del fundo o estancia lagunillas, que está formada por los predios denominados "Lagunillas", "La Punta" y "San Juan"	Coquimbo/ Elqui/ Coquimbo	6695/ 2753/ 1993/ Coquimbo	18.140,20	342,86	PES-P01-007

e. ID 11

Donde dice:

ID CCEE	PROPIETARIO	NOMBRE DEL PREDIO	Comuna/ Provincia/ Región	FS/ N°/ AÑO/ CBR	SERVIDUMBRE ELECTRICA		N° DE PLANO
					SUPERFICIE AFECTACIÓN (m2)	LONGITUD AFECTACIÓN (m)	
11	Lilian Leonor Lahsen Asfura, Jorge Antonio Lahsen Asfura, Jaime Patricio Lahsen Asfura, María de los Ángeles Lahsen Asfura y Mauricio Alex Lahsen Asfura	Resto del Lote A-2016, correspondiente a la subdivisión del Fundo El Sauce, ubicado en la subdelegación de Tambillos	Coquimbo/ Elqui/ Coquimbo	11309/ 5404/ 2017/ Coquimbo	257.225,27	4.212,85	PES- P01- 011

Debe decir:

ID CCEE	PROPIETARIO	NOMBRE DEL PREDIO	Comuna/ Provincia/ Región	FS/ N°/ AÑO/ CBR	SERVIDUMBRE ELECTRICA		N° DE PLANO
					SUPERFICIE AFECTACIÓN (m2)	LONGITUD AFECTACIÓN (m)	
11	Lilian Leonor Lahsen Asfura, Jorge Antonio Lahsen Asfura, Jaime Patricio Lahsen Asfura, María de los Ángeles Lahsen Asfura y Mauricio Alex Lahsen Asfura	Resto del Lote A-2016, correspondiente a la subdivisión del Fundo El Sauce, ubicado en la subdelegación de Tambillos	Coquimbo/ Elqui/ Coquimbo	11309/ 5404/ 2017/ Coquimbo	257.103,77	4.212,85	PES- P01- 011

f. ID 19:

Donde dice:

ID CCEE	PROPIETARIO	NOMBRE DEL PREDIO	Comuna/ Provincia/ Región	FS/ N°/ AÑO/ CBR	SERVIDUMBRE ELECTRICA		N° DE PLANO
					SUPERFICIE AFECTACIÓN (m2)	LONGITUD AFECTACIÓN (m)	
19	Sociedad Agrícola y Ganadera El Tangué Limitada	Resto del inmueble signado con la letra A, que corresponde a Parte de la Estancia El Tangué, Tongoy, Tongoycillo, Bosque El Tangué, Cerro Colorado y Chango Muerto	Coquimbo/ Elqui/ Coquimbo	6279/ 1846/ 1989/ Coquimbo	1.013.235,71	18.233,79	PES- P01- 019

Debe decir:

ID CCEE	PROPIETARIO	NOMBRE DEL PREDIO	Comuna/ Provincia/ Región	FS/ N°/ AÑO/ CBR	SERVIDUMBRE ELECTRICA		N° DE PLANO
					SUPERFICIE AFECTACIÓN (m2)	LONGITUD AFECTACIÓN (m)	
19	Sociedad Agrícola y Ganadera El Tangué Limitada	Resto del inmueble signado con la letra A, que corresponde a Parte de la Estancia El Tangué, Tongoy, Tongoycillo, Bosque El Tangué, Cerro Colorado y Chango Muerto	Coquimbo/ Elqui/ Coquimbo	6279/ 1846/ 1989/ Coquimbo	1.008.912,81	18.283,39	PES- P01- 019

g. ID 30:

Donde dice:

ID CCEE	PROPIETARIO	NOMBRE DEL PREDIO	Comuna/ Provincia/ Región	FS/ N°/ AÑO/ CBR	SERVIDUMBRE ELECTRICA		N° DE PLANO
					SUPERFICIE AFECTACIÓN (m2)	LONGITUD AFECTACIÓN (m)	
30	Sociedad Agrícola y Ganadera El Tangué Limitada	Lote Chupalla SUR 3, resultante de la subdivisión de Lote Dos mil catorce – Uno, y éste a su vez resultante de la subdivisión del RESTO de Parte de la Estancia El Tangué, Tongoy, Tongoycillo, Bosque El Tangué, Cerro Colorado y Chango Muerto	Coquimbo/ Elqui/ Coquimbo	6279/ 1846/ 1989/ Coquimbo	178.024,13	3.152,98	PES-P01-030

Debe decir:

ID CCEE	PROPIETARIO	NOMBRE DEL PREDIO	Comuna/ Provincia/ Región	FS/ N°/ AÑO/ CBR	SERVIDUMBRE ELECTRICA		N° DE PLANO
					SUPERFICIE AFECTACIÓN (m2)	LONGITUD AFECTACIÓN (m)	
30	Sociedad Agrícola y Ganadera El Tangué Limitada	Lote Chupalla SUR 3, resultante de la subdivisión de Lote Dos mil catorce – Uno, y éste a su vez resultante de la subdivisión del RESTO de Parte de la Estancia El Tangué, Tongoy, Tongoycillo, Bosque El Tangué, Cerro Colorado y Chango Muerto	Coquimbo/ Elqui/ Coquimbo	6279/ 1846/ 1989/ Coquimbo	177.214,01	3.152,98	PES-P01-030

h. ID 31:

Donde dice:

ID CCEE	PROPIETARIO	NOMBRE DEL PREDIO	Comuna/ Provincia/ Región	FS/ N°/ AÑO/ CBR	SERVIDUMBRE ELECTRICA		N° DE PLANO
					SUPERFICIE AFECTACIÓN (m2)	LONGITUD AFECTACIÓN (m)	
31	Agrícola Alto Camarones Limitada	Resto de la Hacienda o Estancia Camarones ubicada en el distrito del mismo nombre, subdelegación de Tongoy	Coquimbo/ Elqui/ Coquimbo	8299/ 4405/ 2009/ Coquimbo	329.539,01	5.701,79	PES-P01-031

Debe decir:

ID CCEE	PROPIETARIO	NOMBRE DEL PREDIO	Comuna/ Provincia/ Región	FS/ N°/ AÑO/ CBR	SERVIDUMBRE ELECTRICA		N° DE PLANO
					SUPERFICIE AFECTACIÓN (m2)	LONGITUD AFECTACIÓN (m)	
31	Agrícola Alto Camarones Limitada	Resto de la Hacienda o Estancia Camarones ubicada en el distrito del mismo nombre, subdelegación de Tongoy	Coquimbo/ Elqui/ Coquimbo	8299/ 4405/ 2009/ Coquimbo	342.980,53	5.701,79	PES-P01-031

i. ID 68:

Donde dice:

ID CCEE	PROPIETARIO	NOMBRE DEL PREDIO	Comuna/ Provincia/ Región	FS/ N°/ AÑO/ CBR	SERVIDUMBRE ELECTRICA		N° DE PLANO
					SUPERFICIE AFECTACIÓN (m2)	LONGITUD AFECTACIÓN (m)	
68	Comunidad Oruro	Saldo o parte del inmueble común denominado Oruro	Ovalle/ Limarí/ Coquimbo	219 vta./ 187/ 1977/ Ovalle	238.541,17	4.459,18	PES-P01-068

Debe decir:

ID CCEE	PROPIETARIO	NOMBRE DEL PREDIO	Comuna/ Provincia/ Región	FS/ N°/ AÑO/ CBR	SERVIDUMBRE ELECTRICA		N° DE PLANO
					SUPERFICIE AFECTACIÓN (m2)	LONGITUD AFECTACIÓN (m)	
68	Comunidad Oruro	Saldo o parte del inmueble común denominado Oruro	Ovalle/ Limarí/ Coquimbo	219 vta./ 187/ 1977/ Ovalle	238.441,89	4.459,18	PES-P01-068

j. ID 72:

Donde dice:

ID CCEE	PROPIETARIO	NOMBRE DEL PREDIO	Comuna/ Provincia/ Región	FS/ N°/ AÑO/ CBR	SERVIDUMBRE ELECTRICA		N° DE PLANO
					SUPERFICIE AFECTACIÓN (m2)	LONGITUD AFECTACIÓN (m)	
72	Comunidad Alcones	Saldo o Resto del Predio común denominado "Comunidad Alcones"	Ovalle/ Limarí/ Coquimbo	1010/ 896/ 1978/ Ovalle	404.927,44	7.704,16	PES-P01-072

Debe decir:

ID CCEE	PROPIETARIO	NOMBRE DEL PREDIO	Comuna/ Provincia/ Región	FS/ N°/ AÑO/ CBR	SERVIDUMBRE ELECTRICA		N° DE PLANO
					SUPERFICIE AFECTACIÓN (m2)	LONGITUD AFECTACIÓN (m)	
72	Comunidad Alcones	Saldo o Resto del Predio común denominado "Comunidad Alcones"	Ovalle/ Limarí/ Coquimbo	1010/ 896/ 1978/ Ovalle	401.648,13	7.704,16	PES-P01-072

k. ID 93

Donde dice:

ID CCEE	PROPIETARIO	NOMBRE DEL PREDIO	Comuna/ Provincia/ Región	FS/ N°/ AÑO/ CBR	SERVIDUMBRE ELECTRICA		N° DE PLANO
					SUPERFICIE AFECTACIÓN (m2)	LONGITUD AFECTACIÓN (m)	
93	Comunidad Agrícola La Cebada	Saldo o parte de un predio denominado La Cebada	Ovalle/ Limarí/ Coquimbo	54 vta./ 49/ 1972/ Ovalle	720.543,75	12.442,16	PES-P01-093

Debe decir:

ID CCEE	PROPIETARIO	NOMBRE DEL PREDIO	Comuna/ Provincia/ Región	FS/ N°/ AÑO/ CBR	SERVIDUMBRE ELECTRICA		N° DE PLANO
					SUPERFICIE AFECTACIÓN (m2)	LONGITUD AFECTACIÓN (m)	
93	Comunidad Agrícola La Cebada	Saldo o parte de un predio denominado La Cebada	Ovalle/ Limarí/ Coquimbo	54 vta./ 49/ 1972/ Ovalle	833.489,97	15.083,88	PES-P01-093

l. ID 97

Donde dice:

ID CCEE	PROPIETARIO	NOMBRE DEL PREDIO	Comuna/ Provincia/ Región	FS/ N°/ AÑO/ CBR	SERVIDUMBRE ELECTRICA		N° DE PLANO
					SUPERFICIE AFECTACIÓN (m2)	LONGITUD AFECTACIÓN (m)	
97	Monte Redondo S.A.	Saldo o resto del Fundo denominado Monte Redondo	Ovalle/ Limarí/ Coquimbo	1567/ 1389/ 2008/ Ovalle	212.457,60	3.787,43	PES-P01-097

Debe decir:

ID CCEE	PROPIETARIO	NOMBRE DEL PREDIO	Comuna/ Provincia/ Región	FS/ N°/ AÑO/ CBR	SERVIDUMBRE ELECTRICA		N° DE PLANO
					SUPERFICIE AFECTACIÓN (m2)	LONGITUD AFECTACIÓN (m)	
97	Monte Redondo S.A.	Saldo o resto del Fundo denominado Monte Redondo	Ovalle/ Limarí/ Coquimbo	1567/ 1389/ 2008/ Ovalle	212.461,66	3.787,43	PES-P01-097

m. ID 25

Donde dice:

ID CCEE	PROPIETARIO	NOMBRE DEL PREDIO	Comuna/ Provincia/ Región	FS/ N°/ AÑO/ CBR	SERVIDUMBRE ELECTRICA		N° DE PLANO
					SUPERFICIE AFECTACIÓN (m2)	LONGITUD AFECTACIÓN (m)	
25	Inmobiliaria Hacienda Tongoy Alto S.A.	Lote Chupalla Guión Ocho, resultante de la subdivisión del Lote dos mil nueve guión uno, y éste a su vez resultante de la subdivisión del Lote A, ubicado en el Campo Chupalla Norte, y éste, por su parte, resultante de la subdivisión del resto de Parte de la Estancia El Tangue, Tongoy, Tongoycillo, Bosque El Tangue, Cerro Colorado y Chango Muerto	Coquimbo/ Elqui/ Coquimbo	9748/ 5252/ 2016/ Coquimbo	60.885,90	1.164,13	PES-P01-025

Debe decir:

ID CCEE	PROPIETARIO	NOMBRE DEL PREDIO	Comuna/ Provincia/ Región	FS/ N°/ AÑO/ CBR	SERVIDUMBRE ELECTRICA		N° DE PLANO
					SUPERFICIE AFECTACIÓN (m2)	LONGITUD AFECTACIÓN (m)	
25	Inmobiliaria Hacienda Tongoy Alto S.A.	Lote Chupalla Guión Ocho, resultante de la subdivisión del Lote dos mil nueve guión uno, y éste a su vez resultante de la subdivisión del Lote A, ubicado en el Campo Chupalla Norte, y éste, por su parte, resultante de la subdivisión del resto de Parte de la Estancia El Tangue, Tongoy, Tongoycillo, Bosque El Tangue, Cerro Colorado y Chango Muerto	Coquimbo/ Elqui/ Coquimbo	9748/ 5252/ 2014/ Coquimbo	60.885,90	1.164,13	PES-P01-025

n. ID 55

Donde dice:

ID CCEE	PROPIETARIO	NOMBRE DEL PREDIO	Comuna/ Provincia/ Región	FS/ N°/ AÑO/ CBR	SERVIDUMBRE ELECTRICA		N° DE PLANO
					SUPERFICIE AFECTACIÓN (m2)	LONGITUD AFECTACIÓN (m)	
55	Carmen Luisa Iriarte García, Patricio Orlando Iriarte García, Deyse Paola Iriarte Cortés, Vladimir Benedicto Iriarte Araya, Sara Andrea Iriarte Andrades, Francisco Urbano Iriarte Corés, Oscar Andrés Iriarte Andrades, Paulina Isabel Iriarte Andrades, Joaquín Antonio Iriarte Cortés y Nelly del Rosario Andrades Rojas	Lote o Parcela Número 14 del Bien Común Tres, de los en que se subdividió el Bien Común Tres, del Proyecto de Parcelación El Progreso	Ovalle/ Limari/ Coquimbo	1424 vta./ 2046/ 2017/ Ovalle	37.280,57	563,10	PES-P01-055

Debe decir:

ID CCEE	PROPIETARIO	NOMBRE DEL PREDIO	Comuna/ Provincia/ Región	FS/ N°/ AÑO/ CBR	SERVIDUMBRE ELECTRICA		N° DE PLANO
					SUPERFICIE AFECTACIÓN (m2)	LONGITUD AFECTACIÓN (m)	
55	Nelly del Rosario Andrades Rojas	Lote o Parcela Número 14 del Bien Común Tres, de los en que se subdividió el Bien Común Tres, del Proyecto de Parcelación El Progreso	Ovalle/ Limarí/ Coquimbo	1881/ 1167/ 2019/ Ovalle	37.280,57	563,10	PES-P01-055

ñ. ID 60:**Donde dice:**

ID CCEE	PROPIETARIO	NOMBRE DEL PREDIO	Comuna/ Provincia/ Región	FS/ N°/ AÑO/ CBR	SERVIDUMBRE ELECTRICA		N° DE PLANO
					SUPERFICIE AFECTACIÓN (m2)	LONGITUD AFECTACIÓN (m)	
60	Hugo Enrique Araya Tello	Parcela Diecinueve-N, de los en que se subdividió el saldo o resto del Lote o Parcela número diecinueve del Bien Común Tres, de los en que se subdividió el Bien Común Tres, del Proyecto de Parcelación El Progreso	Ovalle/ Limarí/ Coquimbo	1662 vta./ 865/ 2019/ Ovalle	3.270,27	78,67	PES-P01-060

Debe decir:

ID CCEE	PROPIETARIO	NOMBRE DEL PREDIO	Comuna/ Provincia/ Región	FS/ N°/ AÑO/ CBR	SERVIDUMBRE ELECTRICA		N° DE PLANO
					SUPERFICIE AFECTACIÓN (m2)	LONGITUD AFECTACIÓN (m)	
60	Vladimir de la Cruz Cortés Guerrero	Parcela Diecinueve-N, de los en que se subdividió el saldo o resto del Lote o Parcela número diecinueve del Bien Común Tres, de los en que se subdividió el Bien Común Tres, del Proyecto de Parcelación El Progreso	Ovalle/ Limarí/ Coquimbo	1662 vta./ 865/ 2019/ Ovalle	3.270,27	78,67	PES-P01-060

o. ID 4:

Donde Dice:

ID CCEE	PROPIETARIO	NOMBRE DEL PREDIO	Comuna/ Provincia/ Región	FS/ N°/ AÑO/ CBR	SERVIDUMBRE ELECTRICA		N° DE PLANO
					SUPERFICIE AFECTACIÓN (m2)	LONGITUD AFECTACIÓN (m)	
4	Bien Nacional de Uso Público	Ruta 43				47,62	

Debe decir:

ID CCEE	PROPIETARIO	NOMBRE DEL PREDIO	Comuna/ Provincia/ Región	FS/ N°/ AÑO/ CBR	SERVIDUMBRE ELECTRICA		N° DE PLANO
					SUPERFICIE AFECTACIÓN (m2)	LONGITUD AFECTACIÓN (m)	
4	Bien Nacional de Uso Público	Ruta 43				46,63	

p. ID 95: Como consecuencia de una nueva revisión de antecedentes de propiedad del predio se desafecta el ID 95

3. Modifica longitud total de tramo y distancia horizontal requerida respecto a un paralelismo:

Donde Dice:

Nombre	Propietario	Tensión	Tramo Estructuras	Total, longitud tramo (m)	Distancia Horizontal Requerida DHP. (m)	Distancia mínima proyectada (m)
Línea Nueva Pan de Azúcar – Polpaico 2x500 kV	InterChile S.A.	500 kV	T-1 y T- 4	1.008,58	20,97	29,70
Línea Nueva Pan de Azúcar – Polpaico 2x500 kV	InterChile S.A.	500 kV	T-5 y T-195	78.079,44	1.562,39	27,79
Línea Nueva Pan de Azúcar – Polpaico 2x500 kV	InterChile S.A.	500 kV	T-196 y T-314	46.510,02	931,00	41,63

Debe decir:

Nombre	Propietario	Tensión	Tramo Estructuras	Total, longitud tramo (m)	Distancia Horizontal Requerida DHP. (m)	Distancia mínima proyectada (m)
Línea Nueva Pan de Azúcar – Polpaico 2x500 kV	InterChile S.A.	500 kV	T-1 y T- 4	1.008,58	20,97	29,70
Línea Nueva Pan de Azúcar – Polpaico 2x500 kV	InterChile S.A.	500 kV	T-5 y T-195	78.132,13	1.563,44	27,79
Línea Nueva Pan de Azúcar – Polpaico 2x500 kV	InterChile S.A.	500 kV	T-196 y T-314	46.510,02	931,00	41,63

4. Reemplaza los Planos de Cruce que indica.

En razón de la modificación del trazado del Proyecto, la estructura T-6 cambia de posición, motivo por el cual se debió modificar en toda su longitud las progresivas o distancias acumuladas desde dicha estructura hasta el final del proyecto.

Lo anterior obliga a reemplazar los Planos de Cruce que se indican a continuación:

PL-005-L03, PL-005-L04, PL-005-L05 PL-005-L06, PL-005-L07, PL-005-L08, PL-005-L09, PL-005-L10, PL-005-L11, PL-005-L12, PL-005-L13, PL-005-L14, PL-005-L15, PL-005-L16, PL-005-L17, PL-005-L18, PL-005-L19, PL-005-L20, PL-005-L21, PL-005-L22, PL-005-L23, PL-005-L24

Toda la información relativa a la solicitud de concesión se encuentra disponible en la página web y en las oficinas de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

Enlace:

<https://legales.centralweb.cl/2020/07/28/centella-transmision-s-a-nueva-linea-de-transmision-2x220-kv-subestacion-nueva-pan-de-azucar-subestacion-punta-sierra-2/>